

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5254 *POMPAS FÚNEBRES LA SOLEDAD, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y TANATORIO SAN MIGUEL, S.L.U. Y POMPAS FÚNEBRES DE TENERIFE, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el Art. 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios y accionistas de las sociedades Pompas Fúnebres La Soledad, S.L.U., Tanatorio San Miguel, S.L.U. y Pompas Fúnebres de Tenerife, S.L.U., celebradas con fecha 24 de julio de 2024, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Pompas Fúnebres La Soledad, S.L.U. de Tanatorio San Miguel, S.L.U. y Pompas Fúnebres de Tenerife, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el Art. 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023 y aprobados por la Junta General de socios de Pompas Fúnebres La Soledad, S.L.U., de Tanatorio San Miguel, S.L.U. y de Pompas Fúnebres de Tenerife, S.L.U.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes de la última publicación del acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2024.- En calidad de representante de Albia Gestión de Servicios, S.L.U. Administrador Único de Pompas Fúnebres La Soledad, S.L.U., Tanatorio San Miguel, S.L.U. y Pompas Fúnebres de Tenerife, S.L.U, D. Daniel Palacios Diez.

ID: A240042074-1